PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10262 — Facebook/Kustomer)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2021/C 258/09)

1. El 25 de junio de 2021, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Facebook, Inc. («Facebook», Estados Unidos).

— Kustomer, Inc. («Kustomer», Estados Unidos).

Facebook adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de Kustomer.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

La concentración ha sido remitida a la Comisión por la Bundeswettbewerbsbehörde, la autoridad austriaca de competencia, de conformidad con el artículo 22, apartado 3, del Reglamento de concentraciones. A la remisión se sumaron Bélgica, Bulgaria, Francia, Islandia, Irlanda, Italia, los Países Bajos, Portugal y Rumanía.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Facebook: suministro de sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles que ofrecen redes sociales, comunicaciones de particulares y funciones de distribución de fotografías y vídeos, incluidos tres canales de mensajería: Messenger, WhatsApp e Instagram Messaging.

— Kustomer: oferta de programas informáticos de gestión de relaciones con los clientes como servicio especializado en ayudar a los empleados de atención al cliente de las empresas a gestionar las comunicaciones con los consumidores.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10262 – Facebook/Kustomer

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA